

DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial.

Ministerio de Justicia y Culto.

Real orden nombrando para el Juzgado de primera instancia de Villalba, en la provincia de Lugo, a D. Ricardo Seco Vela, Juez de primera instancia que sirve el de Orense.—Página 1498.

Otra trasladando al Juzgado de primera instancia de Orense a D. Alberto Stampa Ferrer, Juez de primera instancia de ascenso que sirve el de Sahagún.—Página 1498.

Otra ídem al Juzgado de primera instancia de Sahagún a D. Manuel Morales Dary, Juez de primera instancia de entrada que sirve el de Villalba.—Página 1498.

Otra concediendo el pase a situación de excedente voluntario a D. José Aguilar Calvete, Registrador de la Propiedad de Arnedo.—Página 1498.

Ministerio del Ejército.

Real orden circular resolviendo escrito del Capitán general de la sexta Región, relativo al soldado de la Compañía Disciplinaria Francisco Alfaro Gómez.—Página 1498.

Ministerio de Hacienda.

Real orden autorizando a la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre para adquirir, por gestión directa, una cizalla circular para cortar cartones, con destino al taller de librería de dicha Fábrica.—Páginas 1498 y 1499.

Otra fijando las cotizaciones medias que han de servir de base para liquidar el recargo por depreciación de moneda en el mes de Septiembre.—Página 1499.

Otra señalando el recargo que han de satisfacer en la primera década de Septiembre, la liquidaciones de de-

rechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes.—Página 1499.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden disponiendo se suspenda la aplicación del Real decreto número 1.825 (GACETA del 1.º de Agosto), entendiéndose prorrogados en todas sus partes, hasta nueva orden, el régimen de restricción y las disposiciones vigentes anteriores a la publicación del citado Real decreto.—Página 1499.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo al Portero cuarto afecto a la Administración del Correo Central, Martín Ortiz y del Val.—Página 1499.

Otras ídem licencia por enfermos a los funcionarios de Correos y Telégrafos que se mencionan.—Páginas 1499 y 1500.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden nombrando a D. Francisco Báuena Novella Profesor interino de Lengua francesa del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Zafra.—Página 1500.

Otra resolviendo, en la forma que se indica, instancia de D. Pedro Bustamante Frande, como padre del alumno D. Pedro Bustamante Bragado.—Páginas 1500 y 1501.

Otra disponiendo que en todos los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio, se tenga por prorrogado el plazo de matrícula no oficial para la convocatoria de Septiembre próximo, hasta el día 7 del mismo mes inclusive.—Página 1501.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Real orden autorizando a la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral para anunciar la convocatoria de concursos a plazas de Ingenieros Geógrafos de entrada, corres-

pondientes a los turnos que se indiquen.—Página 1501.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Secretaría general de Asuntos exteriores.—Sección de Política, Anunciando haber quedado suprimido, a partir del 1.º de Septiembre próximo, el requisito de visado de los pasaportes de los súbditos españoles que deseen entrar en Austria y de los ciudadanos de esta República que vengan a España.—Página 1501.

MARINA.—Instituto y Observatorio de Marina.—Servicio hidrográfico de la Armada.—Aviso a los navegantes, Grupos 26 y 27.—Página 1501.

HACIENDA.—Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Autorizando a doña Modesta Arrecigor Goenaga, vecina de Tolosa (Guipúzcoa), para rifar, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 11 de Diciembre próximo, los objetos que se mencionan.—Página 1509.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Prorrato de las cantidades concedidas para jubilación de los Secretarios de los Ayuntamientos que se expresan.—Página 1510.

Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de las Fundaciones instituidas en los puntos que se indican.—Página 1510.

TRABAJO Y PREVISIÓN.—Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral.—Convocando concurso para la provisión de tres plazas de Ingenieros de entrada del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefes de Negociado de tercera clase, con sueldo anual de 6.000 pesetas.—Página 1510.

ECONOMÍA NACIONAL.—Dirección general de Agricultura.—Personal.—Concediendo licencia por enfermo al Ingeniero Agrónomo D. Juan Cal-

marza Fdez, Director de la Estación de Olivicultura y Elayotecnia de Tortosa.—Página 1510.
Idem *id. id.* a D. José Larrey Martínez, Capataz de Cultivos en la Esta-

ción de Agricultura Meridional de Málaga.—Página 1510.
INDICE de Reales decretos-leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos, Circulares e Instrucciones

qu se han publicado en el presente mes.

ANEXO ÚNICO. — BOLSA. — SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. — ANUNCIOS DE PREVIO PAGO. — EDICTOS.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

REALES ORDENES

Núm. 1.127.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927 y con lo informado por las entidades a que el mismo se refiere, ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de primera instancia de Villalba, de entrada, en la provincia de Lugo, vacante por traslación de don Manuel Morales Dary, a D. Ricardo Seco Vela, Juez de primera instancia de entrada que sirve el de Orense.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Núm. 1.128.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 8.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia de Orense, de término, en dicha provincia, vacante por haber sido también trasladado D. Ricardo Seco, a D. Alberto Stampa Ferrer, Juez de primera instancia de ascenso que sirve el de Sahagún.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Núm. 1.129.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 8.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia de Sahagún, de entrada, en la provincia de León, vacante por haber sido también trasladado D. Alberto Stampa, a D. Manuel Morales Dary, Juez de primera instancia de entrada que sirve el de Villalba.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Valladolid.

Núm. 1.130.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Registrador de la Propiedad de Arnedo, de cuarta clase, D. José Aguilar Calvete, y de conformidad con lo que disponen los artículos 297 de la ley Hipotecaria y 427 de su Reglamento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de excedente voluntario por un período no menor a dos años, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, en las condiciones que establece el artículo citado y disposiciones concordantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1929.

P. A.,

GARCIA DEL VALLE

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DEL EJERCITO

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 176.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán general de la sexta Región, en el que manifiesta que al incorporarse a filas fué declarado inútil temporal el

soldado de la Compañía Disciplinaria Francisco Alfaro Gómez, procedente del reemplazo de 1925, clasificado soldado en Octubre del pasado año por haber cumplido la condena que sufría, y consulta si dicha clasificación debe considerarse definitiva o como comprendido en el último párrafo del artículo 140 del vigente Reglamento de Reclutamiento o quedar sujeto a revisión los cuatro años siguientes a su clasificación de soldado; considerando que aun cuando el artículo 133 del citado Reglamento determina que los comprendidos en los casos 2.º y 3.º no quedan sujetos a revisión, se referirá tan sólo a la exclusión temporal acordada mientras están sufriendo condena, pero no a las revisiones que sean motivadas por haber sido declarados inútiles temporales o aptos exclusivamente para servicios auxiliares al ser nuevamente clasificados o a su incorporación a filas, y teniendo en cuenta que el tiempo que permanecen en prisión no es de abono para el pase a las diferentes situaciones militares,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que el mérito de referencia y todos los que se encuentren en igual caso, si al ser nuevamente clasificados o al incorporarse a filas, son declarados excluidos temporales o útiles exclusivamente para servicios auxiliares, sufran las revisiones reglamentarias en el segundo y cuarto años siguientes al de su nueva clasificación, fecha a partir de la cual se les contará el tiempo para las demás situaciones militares.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Agosto de 1929.

El General encargado del despacho,
P. D.,

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor...

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Núm. 677.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de la adquisi-

ción de una cizalla circular para cortar cartones, con destino al taller de la librería de esa Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre:

Resultando que, a propuesta del señor Ingeniero Jefe del Timbre, se elevó por la Sección facultativa de esa Fábrica una moción exponiendo la necesidad de adquirir la cizalla de referencia, acompañando a la vez el presupuesto formado al efecto, cuyo importe total asciende a la cantidad de 5.800 pesetas:

Resultando que, consultadas la Sección de Administración, la Asesoría jurídica y la Intervención de dicho Centro directivo, estiman que el presupuesto se halla bien formulado, así como justificada la necesidad del gasto de que se trata:

Considerando que por no exceder de 50.000 pesetas el servicio en cuestión está exceptuado de las formalidades de subasta o concurso y puede efectuarse por administración, conforme establece el artículo 56 de la vigente ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1925,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido autorizar a la misma para adquirir, por gestión directa, una cizalla circular para cortar cartones, con destino al taller de librería de esa Fábrica, aprobando el presupuesto formado al efecto, cuyo importe total asciende a la cantidad de 5.800 pesetas, que deberá ser satisfecho con cargo al capítulo 8.º, artículo 1.º de la Sección 11 del presupuesto vigente, "Gastos de fabricación de efectos timbrados.—Para adquisición, reparación y entretenimiento de máquinas, enseres y utensilios".

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Agosto de 1929.

P. D.,
AMADO

Señor Director general de la Fábrica de Moneda y Timbre.

Núm. 678.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de las prevenciones contenidas en la Real orden de 29 de Mayo de 1922 y vistas las cotizaciones medias durante el mes corriente, facilitadas a ese Centro directivo por la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de la de Madrid,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa

Dirección general, se ha servido disponer que las cotizaciones que han de servir de base durante el mes de Septiembre próximo venidero, para liquidar el tanto por ciento a que han de estar sujetas las mercancías producto y procedentes de naciones a las que se aplique la primera columna del Arancel o de aquellas cuyas divisas tengan una depreciación en su par monetaria con la peseta igual o superior al setenta por ciento, serán las siguientes: Bulgaria, cuatro enteros novecientos cuarenta milésimas; Yugoslavia, once enteros novecientos ochenta y dos milésimas, y Turquía, tres enteros doscientos cincuenta y tres milésimas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1929.

P. D.,
BECERRIL

Señor Director general de Aduanas.

Núm. 679.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 10 de Agosto de 1920, Real orden de 11 del mismo mes y año y Real orden de 3 de Febrero de 1927,

Vistas las cotizaciones de la onza "Troy" de oro fino en el mercado de Londres y el promedio en la Bolsa de Madrid de la libra esterlina en giros a la vista sobre aquella plaza durante los días 19 al 29 del mes actual, ambos inclusive,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena del mes de Septiembre próximo venidero y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de treinta enteros setenta y tres céntimos por ciento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1929.

P. D.,
BECERRIL

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Núm. 1.032.

Excmo. Sr.: Siendo indispensable organizar los servicios derivados del Reglamento complementario de la Restricción en forma metódica y adecuada para evitar diferencias que podrían perjudicar a los mismos fines que persigue,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, a partir de la publicación de esta Real orden, se suspenda la aplicación del Real decreto número 1.925 (GACETA del 1.º de Agosto), entendiéndose prorrogados en todas sus partes, hasta nueva orden, el régimen de restricción y las disposiciones vigentes anteriores a la publicación del citado Real decreto.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1929.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general del Instituto técnico de Comprobación y de Restricción de estupefacientes.

Núm. 1.033.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Portero de cuarta clase don Martín Ortiz y del Val, afecto a la Administración del Correo Central, licencia por enfermo, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden lo digo a V. E. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1929.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Comunicaciones.

Núm. 1.034.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre

de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de 3.000 pesetas del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de Málaga, D. Juan Vera y Perea licencia por enfermedad con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas, para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1929.

El Director general,
TAFUR

Núm. 1.035.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de 5.000 pesetas del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de Córdoba, D. Felipe Pérez Morillo licencia por enfermedad con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas, para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1929.

El Director general,
TAFUR

Núm. 1.036.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Bases

de los órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con sueldo, al Oficial del Cuerpo de Telégrafos D. Julián Tamayo Rico, con 4.000 pesetas de haber y destino en Valladolid, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 13 del corriente mes, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1929.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro provincial de Valladolid.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Núm. 1.333.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesor interino de Lengua francesa del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Zafra, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a D. Francisco Báuena Novella, Licenciado de Filosofía y Letras.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Agosto de 1929.

P. A.,

ALLUE SALVADOR

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 1.334.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que D. Pedro Bustamante Frande presenta en este Ministerio, como padre del alumno D. Pedro Bustamante Bragado, en súplica de que se consienta a su citado hijo seguir sus estudios universitarios por el plan antiguo, no obstante tener su preparación oficial preuniversitario con arreglo a las normas fijadas por Real decreto de 26 de Agosto de 1926:

Resultando que el Sr. Bustaman-

te verificó los ejercicios de conjunto que le daban aptitud para Bachillerarse en étras en Mayo de 1928;

Resultando que en el mismo curso y en la convocatoria de Septiembre aprobó las asignaturas de Derecho natural, Economía y Hacienda, correspondientes al plan antiguo.

Resultando que el Rectorado de Valladolid, interpretando erróneamente el artículo 12 del Real decreto de 25 de Agosto de 1926, le admitió matrícula en asignaturas del plan antiguo.

Considerando que ninguna de las disposiciones hasta ahora dictadas ofrecen duda sobre el plan que han de seguir los alumnos procedentes de uno u otro Bachillerato.

Considerando que el artículo 12 citado, en su párrafo segundo, al referirse a la admisión de matrícula, no hace ni presumir que los Bachilleres por el plan 1926 puedan seguir los estudios universitarios por el antiguo plan.

Considerando que la regla cuarta de la Real orden de 11 de Septiembre de 1926 invocada por el Rectorado en apoyo de su interpretación, se refiere bien concretamente a los bachilleres plan antiguo, en su primer párrafo y en el segundo a los del moderno, disponiendo taxativamente que "se entenderá que pueden matricularse en la Universidad los alumnos que habiendo obtenido un título de Bachiller universitario...", siendo su lógica interpretación la de que habrán de comenzar por el primer curso del nuevo plan y no por los preparatorios, puesto que éstos desaparecieron en virtud del Real decreto de 25 de Agosto de 1926:

Considerando que el Sr. Bustamante es cierto que no comenzó por el preparatorio, sino por el primer curso de Facultad, pero del plan antiguo:

Considerando que la Universidad de Valladolid debió consultar el caso que se le ofrecía, puesto que en aquella época aún no se había implantado la reorganización universitaria y por tanto el Sr. Bustamante no podía continuar sus estudios ni por uno ni por otro plan; por el antiguo, por no estar permitido; por el vigente, por no haberse dictado todavía.

Considerando, por lo que se deduce de todo cuanto queda escrito, que el Sr. Bustamante es ajeno por completo a lo ocurrido y, por tanto, no es cul-

pable de la torcida interpretación que a los textos legales ha dado la Universidad de Valladolid,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se consienta al Sr. Bustamante continuar sus estudios en la Facultad de Derecho de Oviedo por el plan antiguo.

2.º Que se haga saber a la Universidad de Valladolid el verdadero alcance de las disposiciones por ella misma invocadas en este asunto; y

3.º Que se recuerde a todas las Universidades del Reino que los Bachilleres universitarios en modo alguno pueden seguir estudios universitarios con arreglo a los planes antiguos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Agosto de 1929.

P. A.,

ALLUE SALVADOR

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 1.335.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en todos los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio se tenga por prorrogado el plazo de matrícula no oficial para la convocatoria de Septiembre próximo hasta el día 7 del mismo mes, inclusive.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1929.

P. A.,

ALLUE SALVADOR

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REAL ORDEN

Núm. 1.168.

Excmo. Sr.: Habiéndose concedido el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos al último de los declarados en expectación de destino en los concursos últimamente anunciados, y con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 22 de Mayo del corriente año,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo solicitado por esa Dirección general, ha tenido a bien

autorizarla para anunciar la convocatoria de concursos a plazas de Ingenieros Geógrafos de entrada, correspondientes a los turnos octavo, Docentes o Licenciados en Ciencias; noveno, Arquitectos, y décimo, Ingenieros Industriales, con arreglo a las instrucciones que se acompañarán a dichas convocatorias.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de 1929.

P. A.,

J. DE EIOLA

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS EXTERIORES

SECCION DE POLITICA

Por canje de Notas entre esta Secretaría general de Asuntos Exteriores y la Legación de Austria en esta Corte, de fechas 1.º y 23 de Agosto del año en curso, respectivamente, ha quedado suprimido, a partir del 1.º de Septiembre próximo, el requisito del visado de los pasaportes de los súbditos de Su Majestad que deseen entrar en Austria y de los ciudadanos de esta República que vengan a España. Este acuerdo no afecta al régimen existente relativo al visado de los pasaportes para las Posesiones españolas de Africa y la Zona de Protectorado de Marruecos. Tampoco modifica los Reglamentos en vigor, o que se dictaren en el porvenir, relativos a la inmigración de extranjeros en busca de trabajo.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 30 de Agosto de 1929.—El Secretario general interino, Antonio Plá.

MINISTERIO DE MARINA

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

SERVICIO HIDROGRAFICO DE LA ARMADA

Aviso a los navegantes.

Advertencia.—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde el mar, desde 0º a 360º, a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj; las correspondientes a

peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sizigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los avisos, corríjase los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

GRUPO 26

DEL NUM. 884 AL 928

MAR BALTICO. ALEMANIA. COSTA N.—Bahía de Kiel.—Ejercicios de tiro.—Notice to Mariners núm. 860. Londres, 1929.

Número 884.—Situación.—Latitud: 54º 31' 42" N.—Longitud: 10º 11' 30" E (aproximada).

Detalles.—Desde 7 de Junio a fines de Julio de 1929, el barco blanco "Baden", con explosivos a bordo, será fondeado en la situación que se indica.

De noche exhibirá una luz fija blanca.

Los buques deben pasar a más de 2,75 cables de dicho buque.

(Aviso número 884, 3 de Julio de 1929.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 33, 2.117 y 2.842-A.

MAR DEL NORTE. ALEMANIA. COSTA NW.—Río Elba (entrada). Cuxhaven.—Variación en la señal de niebla.—Notice to Mariners número 854. Londres, 1929.

Número 885.—Situación de Alte Liebe.—Latitud: 53º 52' N.—Longitud: 8º 43' E (aproximada).

Detalles.—La señal de niebla por sirena de ruxhaven ha sido reemplazada por un naulófono que da un grupo de sonidos correspondientes a las letras A L (.—.—) del Morse, cada 30 segundos, así:

Sonido, un segundo; silencio, un segundo.

Sonido, tres segundos; silencio, tres segundos.

Sonido, un segundo; silencio, un segundo.

Sonido, tres segundos; silencio, un segundo.

Sonido, un segundo; silencio, un segundo.

Sonido, un segundo; silencio, tres segundos.

La señal de niebla funcionará cuando se oigan las señales de niebla de los buques.

(Aviso número 885, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights. Part. II, 1929; número 642.

Cuaderno de Faros de 1926, número 1.420.

Carta del Almirantazgo inglés, número 3.261.

Carta, núm. 782.

MAR DEL NORTE. ESCOCIA. COSTA E.—Firth of Forth.—Puerto Kirkcaldy.—Señal de niebla suprimida.—Notice to Mariners número 830. Londres, 1929.

Número 886.—Situación.—Latitud: 56º 07' N.—Longitud: 3º 09' W (aproximada).

Detalles.—Ha sido suprimida la señal de niebla establecida en la cabeza del malecón Este.

(Aviso número 886, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. I, de 1928; número 762.

Cuaderno de Faros de 1926, número 1.232, y Suplemento núm. 2.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 137 (plano), 114-A y 1.407.

MAR DEL NORTE. ESCOCIA. COSTA E.—Cromarty Firth (Fondeadero).—Luz apagada.—Notice to Mariners núm. 868. Londres, 1929.

Número 887.—Aviso anterior número 58, de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 57° 41' N.—Longitud: 4° 05' W (aproximada).

Detalles.—La luz de relámpago blanco temporalmente establecida para marcar el naufragio a 5,5 cables al SE. de la baliza número 3 de Nigg Sands, fué apagada en 13 de Junio de 1929.

Se dará nuevo aviso cuando vuelva a exhibirse.

(Aviso número 887, 3 de Junio de 1929.)

List of Lights, Part. I, de 1928; número 939.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 1.889, 2.167, 3.547, 1.823, 115 y 2.397-A.

MAR DEL NORTE. INGLATERRA. COSTA E.—Río Humber (entrada).—Zona peligrosa por ejercicio de tiro.—Notice to Mariners núm. 839. Londres, 1928.

Número 888.—Situación de Donna Nook.—Latitud: 53° 28' N.—Longitud: 0° 09' E (aproximada).

Detalles.—Límites del área peligrosa.—Una línea que parte de un punto situado a 1,35 millas y al 308° de la baliza Donna Nook y va en dirección al 18° y de 9,5 cables de longitud; desde este punto, otra línea al 123° y de 7,75 cables; desde este punto, otra al 148° y de 3,5 cables, y desde este punto, otra al 203° y de 1,75 cables.

Los ejercicios de bombardeo y tiro antiaéreo tendrán lugar solamente de día y durante la pleamar.

Para indicar cuándo se efectúan dichos ejercicios se izarán en dos astas situadas en tierra cerca de los límites interiores del W y E. de dicha zona, una bandera roja en cada una media hora antes de empezar los ejercicios y continuarán izadas hasta que cesen.

(Aviso número 888, 3 de Julio de 1929.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 109 y 1.190.

Carta, núm. 239.

CANAL DE LA MANCHA. INGLATERRA. COSTA SUR.—Río Helderford (proximidades). Área prohibida para fondear y pescar.—Notice to Mariners núm. 844. Londres, 1929.

Núm. 889.—Situación de The Geddes.—Latitud: 50° 6' N.—Longitud: 5° 5' W. (aprox.).

Detalles.—Desde 17 de Junio de 1929 hasta posterior aviso, queda prohibido a los buques fondear y

pescar dentro del área limitado por las líneas siguientes:

Una línea que parte de Geddes al 151° y de 3,1 millas de longitud, desde aquí por otra al 70° y de 1,6 millas, desde aquí por otra al 311° y de 2,3 millas desde aquí por otra, al 360° a lo largo del meridiano 5° 3' W. y de 1,3 millas y desde aquí por otra al 262° y de 1,2 millas a la cabeza de Rosemullion.

(Aviso núm. 889, 3 de Julio de 1929.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 147, 154, 777, 442 y 2.565.

CANAL DE LA MANCHA. INGLATERRA. COSTA SUR.—Falmouth (proximidades).—Área prohibida para fondear y pescar.—Notice to Mariners núm. 869. Londres, 1929.

Núm. 890.—Situación de la luz de Pta. S. Anthony.—Latitud: 50° 8' N, Longitud: 5° 1' W. (aprox.).

Detalles.—Desde el 24 de Junio hasta nuevo aviso, queda prohibido a los buques fondear y pescar dentro del área limitada como sigue:

Por el Norte.—Por la costa y el paralelo de 50° 08' 42" N.

Por el Sur.—Por el paralelo de 50° 07' 12" N.

Por el Este.—Por el meridiano de 5° 00' 00" W.

Por el Oeste.—Por el meridiano de 5° 01' 18" W.

(Aviso núm. 890, 3 de Julio de 1929.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 32, 154, 777, 442 y 2.565.

CANAL DE BRISTOL. INGLATERRA. COSTA W.—Río Usk (proximidades).—Naufragio marcado por boya luminosa.—Trinity House Notice to Mariners núm. 322. Londres, 1929.

Núm. 891.—Situación.—Latitud: 51° 30' 32" N.—Longitud: 2° 58' 54" W. (aprox.).

Detalles:

Naufragio.—Existe el casco del velero "Lily", naufragado en las proximidades del río Usk a dos millas al Sur del faro de West Usk, en la situación arriba indicada.

Los palos sobresalen 0,6 metros en pleamar.

Boya luminosa.—Una boya luminosa cónica pintada de verde, marcada "Wrech", que exhibe una luz de grupo de tres relámpagos verdes con 10 segundos de período, ha sido fondeado en 1,5 metros de fondo a unos 37 metros al W. (verdadero) del lugar del naufragio en las marcaciones.

Faro West Usk, al 347° (Norte magnético).

Distancia: 1,9 millas.

(Aviso núm. 891, 3 de Julio de 1929.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 2.682.

Carta, núm. 774.

ATLANTICO NORTE. IRLANDA.

COSTA SUR.—Puerto Baltimore. Luz suprimida.—Notice to Mariners núm. 845. Londres, 1929.

Núm. 892.—Situación.—Latitud: 51° 29' N.—Longitud: 9° 22' W. (aprox.).

Detalles.—La luz fija con sectores blanco y rojo del extremo de fuera del muelle viejo, ha sido suprimida y debe borrarse de las cartas.

(Aviso núm. 892, 3 de Julio de 1929.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 3.725, 2.129 y 2.424.

MAR DE IRLANDA. IRLANDA. COSTA E.—Loch Carlingford.—Naufragio marcado por una luz.—

Notice to Mariners núm. 831. Londres, 1929.

Núm. 893.—Situación.—Latitud: 54° 03' N.—Longitud: 6° 09' W. (aprox.).

Detalles.—A unos 7 cables y al 349° de Roca Negra, existe el casco del velero a motor "James Postlethwaite", marcado por una luz irregular verde de ocultaciones.

(Aviso núm. 893, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. I, de 1928, núm. 1.935.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.810, 2.800 y 44.

Carta, núm. 233.

CANAL DE LA MANCHA. FRANCIA. COSTA E.—Estuario del Sena.—

Información sobre balizamiento, Avis aux Navigateurs número 1.010. París, 1929.

Núm. 894.—Aviso anterior número 835 de 1929 (véase).

Detalles.—Ha terminado el balizamiento del canal de acceso al puerto de Rouen.

Las boyas pintadas de verde que exhibían luz roja fondeadas sobre la costa Norte del canal números 13, 15, 17 y 21, han sido cambiadas por boyas pintadas de negro y que exhiben luz roja.

(Aviso núm. 894, 3 de Julio de 1929.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 2.675-c.

Carta, núm. 217-A.

MAR MEDITERRANEO. FRANCIA. COSTA SUR.—Marsella.—Establecimiento de una boya luminosa.—

Avis aux Navigateurs número 1.001. París, 1929.

Núm. 895.—Situación.—Latitud: 43° 17' 9" N.—Longitud: 5° 21' 3" E. (aprox.).

Detalles.—Marcando los trabajos de construcción del dique en prolongación del gran malecón, se ha establecido una boya luminosa pintada de negro, que exhibe luz roja de ocultaciones con seis segundos de período, a 370 metros al SW. de la luz de la Joliette.

Aleance: 9 millas.

Fases.—Luz, 4 segundos; oscuridad, 2 segundos.

(Aviso núm. 895, 3 de Julio de 1929.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 150 y 3.414.

Carta, núm. 674.

MAR TIRRENO. ITALIA. COSTA W.—Puerto de Viareggio.—Próximo cambio en las luces.—

Avvisi ai Naviganti núm. 92.1498. Génova, 1929.

Núm. 896.—Situación.—Latitud:

43° 52' N. — Longitud: 10° 14' E. (aprox.).

Detalles.—Habiendo terminado los trabajos de prolongación del muelle Norte del puerto-canal de Viareggio y el del nuevo dique Sur, se efectuarán los siguientes cambios en las luces.

Primera. La luz fija roja del muelle Norte será establecida sobre la cabeza del muelle prolongado.

Segunda. La más baja de las dos luces verdes del muelle Sur que iluminaba el sector directo sobre el nuevo dique Sur, será apagada.

Tercera. Se establecerá en la cabeza del nuevo dique Sur, una luz de acetileno, que exhibirá luz de relámpago verde con 3 segundos de período, así:

Luz, 0,3 segundos; oscuridad, 2,7 segundos.

Esta luz se exhibirá desde un tubo de hierro, colocado sobre una caseta metálica de forma de pirámide cuadrangular.

Elevación sobre el muelle, 5 metros.

Elevación sobre el nivel del mar, 9 metros.

Alcance, 3,5 millas.

Se dará nuevo aviso cuando se efectúen los cambios indicados.

(Aviso núm. 896, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. V, de 1929, súsms. 489 y 490.2.

Cuaderno de Faros de 1926, números 3.517 y 3.516.

Carta del Almirantazgo inglés, número 157.

MAR ADRIATICO. ITALIA. COSTA NE.—Quarneroio.—Isla de Arbe, Cabo Fronte.—Cambio en la característica de la luz.—Avvisi al Naviganti núm. 30/188. Génova, 1929.

Núm. 897.—Situación.—Latitud: 44° 47' N. — Longitud: 14° 39' E. (aprox.).

Detalles.—Ha sido cambiada la característica de la luz del faro de Cabo Fronte (Kralifront), extremo W. de la Isla Arbe, exhibiendo luz de relámpago rojo con 5 segundos de período, así:

Luz, 0,5 segundos; oscuridad, 4,5 segundos.

Alcance, 5 millas.

(Aviso núm. 897, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. V, de 1929, núm. 1.068.

Carta del Almirantazgo inglés, número 2.711.

Carta, núm. 865.

MAR ADRIATICO. ITALIA. COSTA NE.—Quarneroio.—Puerto de Veglia.—Cambio en la característica de la luz.—Avvisi al Naviganti núm. 90/188. Génova, 1929.

Núm. 898.—Situación.—Latitud: 45° 1' N. — Longitud: 14° 35' E. (aprox.).

Detalles.—Ha sido cambiada la característica de la luz establecida en la cabeza del dique del puerto de Veglia de luz fija blanca a exhibir luz de relámpago rojo con 4 segundos de período, así:

Luz, 0,5 segundos; oscuridad, 3,5 segundos.

Alcance, ocho millas.

(Aviso número 898, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. V, 1929; número 1.029.

Carta del Almirantazgo inglés, número 1.561.

MAR ADRIATICO. ITALIA. COSTA NE.—Puerto de Trieste.—Boya suprimida.—Avvi al Naviganti número 92/193. Génova, 1929.

Número 899.—Aviso anterior número 634, de 1928 (véase).

Situación.—Latitud: 45° 39' N. — Longitud: 13° 45' E (aproximada).

Detalles.—El casco del vapor "Val", naufragado a unos 500 metros al NW. del faro del muelle "Fratelli Bandiera", ha sido extraído.

La boya que estaba fondeada en las proximidades ha sido suprimida.

(Aviso número 899, 3 de Julio de 1929.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 1.434.

Carta, núm. 798.

MAR TIERRNO (ITALIA). ISLAS EOLIA. ISLA LIPARI.—Cambio en las luces.—Avvisi al Naviganti núm. 93/199. Génova, 1929.

Número 900.—Aviso anterior número 489, de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 38° 28' N. — Longitud: 14° 57' E (aproximada).

Detalles.—Han sido efectuados los cambios en las luces que se detallaban en el aviso anterior.

1.ª La luz roja de ocultaciones de punta Sealiddi tiene de alcance ocho millas.

2.ª La luz fija verde de Marina Costa, al Sur de la luz anterior citada, ha sido definitivamente suprimida.

3.ª La luz blanca de ocultaciones establecida sobre el campanario de la iglesia de las Animas del Purgatorio tiene de alcance siete millas.

Elevación sobre el nivel del mar, 14 metros.

Elevación sobre el terreno, 10 metros.

(Aviso número 900, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. V, de 1929; números 632 y 633.

Cuaderno de Faros de 1926, números 3.772 y 3.773.

Carta del Almirantazgo inglés, número 172.

ATLANTICO NORTE. AFRICA (MARRUECOS ESPAÑA). COSTA NW. Faro Punta Nador.—Información sobre la luz.—Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 25 de Junio de 1929.

Número 901.—Aviso anterior número 688, de 1929 (véase).

Detalles.—En 24 de Junio de 1929 empezó a funcionar el aparato definitivo del faro de punta Nador con la apariencia y características indicadas en el aviso anterior.

(Aviso número 901, 3 de Julio de 1929.)

Cuaderno de Faros de 1926, número 3.981.

Carta del Almirantazgo inglés, número 91.

Carta, núm. 15-A.

MAR MEDITERRANEO. EGIPTO (AFRICA). COSTA N.—Port Said (proximidades).—Alteración en la posición de boyas luminosas. Notice to Mariners número 832. Londres, 1929.

Número 902.—Situación.—Latitud: 31° 18' 59" N.—Longitud: 32° 21' 20" E (aproximada).

Detalles.—Las boyas luminosas pintadas de rojo, con marca de tope triangular, que exhiben la

a) Luz de relámpagos blancos.

b) Luz fija verde,

han sido trasladadas; la

a) A un cable al N7. de la anterior posición.

b) A 1,5 cables al NE. de la anterior posición y a 1,4 cables al 171° de la a).

c) La boya luminosa, pintada de negro, con marca de tope cuadrada, que exhibe luz fija roja, ha sido trasladada a 3/4 de cable al NE. de la anterior posición y a una distancia de tres cables al 127° de la b).

(Aviso número 902, 3 de Julio de 1929.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 234.

Carta, núm. 564.

ATLANTICO DEL NORTE. ESTADOS UNIDOS. COSTA E.—Massachusetts.—Bahía Boston.—Barco-faro "Boston".—Luz de dirección establecida.—Notice to Mariners núm. 1.816. Washington, 1929.

Número 903.—Situación.—Latitud: 42° 20' 22" N.—Longitud: 70° 45' 26" W (aproximada).

Detalles.—Ha sido establecida en la arboladura del barco-faro "Boston", una luz fija blanca de dirección.

(Aviso núm. 903, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. IX de 1928, núm. 139.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.237 y 2.462.

Carta núm. 588.

ATLANTICO DEL NORTE. ESTADOS UNIDOS. COSTA E.—Massachusetts.—Nantucket Sound. Barco-faro Bajo Great Round.—Luz de dirección.—Notice to Mariners núm. 1.319. Washington, 1929.

Núm. 904.—Situación.—Latitud: 41° 24' N.—Longitud: 69° 55' W. (aproximada).

Detalles.—Ha sido establecida en la arboladura del barco-faro de Great Round una luz fija blanca de dirección.

(Aviso núm. 904, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. IX de 1928, núm. 182.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.480, 2.890 y 2.489.

Carta núm. 588.

ATLANTICO DEL NORTE. ESTADOS UNIDOS. COSTA E.—Massachusetts.—Vineyard Sound. Barco-faro Vineyard Sound.—Luz de dirección establecida.—Notice to Mariners núm. 1.820. Núm. 905.—Situación.—Latitud:

41° 23' N.—Longitud: 71° 00' W. (aproximada).

Detalles.—Ha sido establecida en la arboladura del barco-faro de Vineyard Sound una luz fija blanca de dirección.

(Aviso núm. 905, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. IX de 1928, núm. 219 y suplemento núm. 1.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.456, 2.890 y 2.480.

Carta núm. 588.

ATLANTICO DEL NORTE. ESTADOS UNIDOS. COSTA E.—

Massachusetts.—Barco-faro de bajos Nantucket.—Luz de dirección establecida.—Notice to Mariners núm. 1.821. Washington, 1929.

Núm. 906.—Situación.—Latitud: 40° 37' 02" N.—Longitud: 69° 37' 06" W. (aproximada).

Detalles.—Ha sido establecida en la arboladura del barco-faro de Bajos Nantucket, una luz fija blanca, de dirección.

(Aviso núm. 906, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. IX de 1928, núm. 186 f suplemento núm. 1.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.890 y 2.480.

Carta núm. 588.

ATLANTICO DEL NORTE. ESTADOS UNIDOS. COSTA E.—

Long Island Sound.—Barco-faro de Punta Cornfield.—Luz de dirección cambiadas.—Notice to Mariners núm. 1.824. Washington, 1929.

Núm. 907.—Situación.—Latitud: 41° 13' N.—Longitud: 72° 22' W. (aproximada).

Detalles.—La luz roja de la proa y la blanca de la popa del barco-faro de Punta Cornfield, han sido suprimidas y en su lugar ha sido establecida en la proa, elevada 6,1 metros sobre el nivel del mar, una luz fija blanca.

(Aviso núm. 907, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. IX de 1928, núm. 328.

Carta del Almirantazgo Inglés, núm. 2.754.

Carta núm. 587.

ATLANTICO DEL NORTE. ESTADOS UNIDOS. COSTA E.—

Puerto de Boston.—Luces para aeronáutica establecidas.—Notice to Mariners núm. 1.838. Washington, 1929.

Núm. 908.—Situación.—Latitud: 42° 21' 32" N.—Longitud: 71° 3' 15" W. (aproximada).

Detalles.—En 15 de Mayo de 1929 han sido establecidos dos faros giratorios para aeronáutica en la parte E. y W. del balcón de observaciones del piso 25 de la Aduana.

Las luces son rojas giratorias, a razón de seis revoluciones por minuto.

Cuatro luces fijas rojas de observación han sido también establecidas en cada lado de la torre del piso número 29 y a una altura aproximadamente de 153 metros.

(Aviso núm. 908, 3 de Julio de 1929.)

Carta del Almirantazgo Inglés, núm. 1.516.

ATLANTICO DEL NORTE. ESTADOS UNIDOS. COSTA E.—

Virginia.—Faro de Cabo Henry.—Cambio en la señal de niebla.—Notice to Mariners núm. 1.902. Washington, 1929.

Núm. 909.—Aviso anterior número 804, de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 36° 55' 35" N. Longitud: 76° 0' 27" W. (aprox.).

Detalles.—Ha sido cambiada la señal de niebla del faro de cabo Henry, con las características que se detallaban en el aviso anterior.

(Aviso núm. 909, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. IX, 1928, número 589.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.483 y 355-A.

List of Wireless Signals, 1928, súm. 2.865-A, pág. 234.

Carta, núm. 586.

ATLANTICO DEL NORTE. ESTADOS UNIDOS. COSTA E.—

North Carolina.—Puerto Beaufort.—Carretera de Punta Crab.—Luz establecida.—Notice to Mariners núm. 1.903. Washington, 1929.

Núm. 910.—Aviso anterior número 805 de 1929 (véase).

Detalles.—Ha sido establecida en las marismas en un pilar de hormigón con marca de día de pizarra negra, una luz de centelleos blancos (35 centelleos por minuto) en las marcas siguientes:

Luz posterior de enfilación de Core Creek, al 13°.

Luz de Russel Creek, al 80°.

Luz "superior" de Newport Marshes, al 158°.

Elevación sobre el nivel del mar: 3,7 metros.

(Aviso núm. 910, 3 de Julio de 1929.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 267.

Carta, núm. 543.

ATLANTICO DEL NORTE. ESTADOS UNIDOS. COSTA E.—

Cabo Cañaveral.—Bajo señalado al N.—Notice to Mariners número 1.905. Washington, 1929.

Núm. 911.—Situación.—Latitud: 28° 42' 15" N.—Longitud: 80° 43' 0" W. (aprox.).

Detalles.—Ha sido señalado a unas 15 millas al Norte del faro de Cabo Cañaveral y a unas cuatro y media millas de tierra, un bajo de pequeña extensión con sonda mínima de 10,1 metros.

(Aviso núm. 911, 3 de Julio de 1929.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 392, 269 y 761.

Cartas, núms. 113, 539 y 472.

GOLFO DE MEXICO. ESTADOS UNIDOS. COSTA SUR.—

Louisiana.—Río Mississippi.—Paso del Sur.—Abierto a la navegación.—Notice to Mariners núm. 1.843-a. Washington, 1929.

Núm. 912.—Aviso anterior, número 807, de 1929 (véase).

Detalles.—En 27 de Mayo de 1929 el Paso del Sur fué abierto a la navegación.

(Aviso núm. 912, 3 de Julio de 1929.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 1.638, 1.467 y 3.362.

Carta, núm. 784.

GOLFO DE MEXICO. ESTADOS UNIDOS. COSTA SUR.—

Bahía de Galveston (entrada).—Faro del malecón Galveston.—Cambio en la frecuencia y característica del radiofaro.—Notice to Mariners núm. 1.845. Washington, 1929.

Núm. 813.—Situación.—Latitud: 29° 20' N. — Longitud: 94° 42' W. (aprox.).

Detalles.—Ha sido cambiada la característica de dicho faro de rayas a grupos de una raya, dos puntos y una raya, así:

— . . . — . . . — etc., 60 segundos; silencio, 120 segundos.

La frecuencia ha sido cambiada de 300 Ks/c. (1.000 metros de longitud de onda) a 290 Ks/c. (1.034 metros de longitud de onda).

(Aviso núm. 913, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. IX, de 1928, núm. 1.503.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.831, 392 y 1.639.

List of Wireless Signals, 1928 número 2.815-B, pág. 232.

Carta, núm. 180.

GOLFO DE MEXICO. ESTADOS UNIDOS. COSTA SUR.—

Mississippi Sound.—Isla Round.—Banco Sur.—Cambio en la característica de la luz.—Notice to Mariners núm. 1.907. Washington, 1929.

Núm. 914.—Situación.—Latitud: 30° 16' N. — Longitud: 88° 36' W. (aprox.).

Detalles.—Ha sido cambiada la característica de dicha luz fija blanca a relámpago blanco con 3 segundos de período, así:

Luz, 0,3 segundos; oscuridad, 2,7 segundos.

(Aviso núm. 914, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. IX, 1928, número 1.352.

Cartas del Almirantazgo inglés, súms. 2.853 y 1.467.

Cartas, núms. 113 y 180.

PACIFICO NORTE. ESTADOS UNIDOS. COSTA W.—

California.—Isla Santa Bárbara.—Próximo establecimiento de una luz.—Notice to Mariners núm. 1.877. Washington, 1929.

Núm. 915.—Situación.—Latitud: 33° 29' 19" N. — Longitud: 119° 1' 43" W. (aproximada).

Detalles.—Próximamente será establecida en la isla Santa Bárbara una luz de destello blanco con seis segundos de período, así:

Luz, 1 segundo; oscuridad, 5 segundos.

La luz se exhibirá sobre un pequeño pilar de color blanco y tendrá un sector obscuro del 35° al 69°.

Elevación sobre el nivel del mar: 68.6 metros.

(Aviso núm. 915, 3 de Julio de 1929.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 899 y 2.530.

ATLANTICO NORTE. ISLAS BAHAMAS.—Isla Crooked.—Faro de Roca Bird.—Cambio de la luz.—

Notice to Mariners núm. 1.847, Washington, 1929.

Núm. 916.—Situación.— Latitud: 22° 51' N.— Longitud: 74° 22' W. (aproximada).

Detalles.—La luz de Roca Bird ha sido cambiada por otra que exhibe relámpago blanco con cinco segundos de período, así:

Luz, 0,2 segundos; obscuridad, 4,8 segundos.

(Aviso núm. 916, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. IX de 1928, núm. 1.775.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 393, 1.266 y 2.579.

Cartas números 223 y 144.

ATLANTICO NORTE. ISLAS BAHAMAS.—Isla Castle.—Próximo cambio en la característica de la luz.—Notice to Mariner número 1.908. Washington, 1929.

Núm. 917.—Situación.— Latitud: 22° 7' N.— Longitud: 74° 20' W. (aproximada).

Detalles.—Próximamente será cambiada la característica de la luz de Isla Castle, de fija blanca a grupo de tres relámpagos blancos con 15 segundos de período, así:

Luz, 9,2 segundos; obscuridad, 2,2 segundos; luz, 0,2 segundos; obscuridad, 2,2 segundos; luz, 0,2 segundos; obscuridad, 10 segundos.

Se dará nuevo aviso.

(Aviso núm. 917, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. IX de 1928, núm. 1.777.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 408, 1.266 y 2.579.

Cartas números 705, 223, 98 y 144.

MAR DE LAS ANTILLAS. ISLA SAN CRISTOBAL.—Basse Terre.—Información sobre luces establecidas.—Notice to Mariners número 1.850. Washington, 1929.

Núm. 918.—Detalles.—Según informes del vapor inglés "Dominica", han sido establecidas en Basse Terre las siguientes luces:

Primera. Una luz fija verde, en el fuerte de punta S. Thomas, elevada 15,2 metros sobre el nivel del mar.

Latitud: 17° 17' 30" N.— Longitud: 62° 43, 30" W. (aproximada).

Alcance: dos millas.

Segunda. Una luz fija blanca, elevada 7,6 metros sobre el nivel del mar, en la parte E. de la entrada al puerto, cerca de los depósitos de petróleo.

Alcance: cinco millas.

(Aviso núm. 918, 3 de Julio de 1929.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 487 y 2.600.

Cartas números 144, 49, 52 y 544.

MAR DE LAS ANTILLAS. ISLA MARTINICA (Francia).—La Trinité.—Península Caravelle.—Luz cambiada.—Avis aux Navigateurs núm. 1.024. París, 1929.

Núm. 919.—Situación.— Latitud: 14° 46' N.— Longitud: 60° 53' W. (aproximada).

Detalles.—Según informes del aviso "Aldebaran", la luz de la Península Caravelle ha sido cambiada, exhibiendo grupo de tres relámpagos blancos con 15 segundos de período.

Alcance: 33 millas.

Se dará nuevo aviso con más detalles.

(Aviso núm. 919, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. IX de 1928, núm. 2.090.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 371 y 956.

Cartas números 511 y 956.

MAR DE LAS ANTILLAS. HONDURAS BRITANICAS.—Puerto Belize.—Punta Robinson.—Luz establecida.—Notice to Mariners número 853. Londres, 1929.

Núm. 920.—Situación.— Latitud: 17° 21' 57" N.— Longitud: 88° 11' 36" W. (aproximada).

Detalles.—Ha sido establecida en Punta Robinson, sobre una torre de esqueleto pintada de blanco, una luz blanca de ocultaciones con cinco segundos de período, así:

Luz, 3,8 segundos; obscuridad, 1,2 segundos.

Elevación sobre el nivel del mar, 12,8 metros.

Alcance, siete millas.

(Aviso número 920, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. IX, 1928; número 2.139-5.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 522, 959, 1.204 y 1.219.

MAR DE LAS ANTILLAS. VENEZUELA. COSTA N.—Golfo de Venezuela.—Lago Maracaibo (proximidades).—Isla Zapara.—Información sobre la luz.—Notice to Mariners núm. 1.909. Washington, 1929.

Número 921.—Aviso anterior número 360, de 1929 (véase).

Detalles.—La luz recientemente establecida en la Isla Zapara no es vigilada y exhibe luz de destello blanco con catorce segundos de período, así:

Luz, tres segundos; obscuridad, once segundos.

Dicha luz se exhibe desde una torre en esqueleto, de color rojo.

Elevación sobre el nivel del mar, 41,1 metros.

Alcance, 17 millas.

(Aviso número 921, 3 de Julio de 1929.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 1.966.

Carta, núm. 53.

ATLANTICO SUR. BRASIL. COSTA N.—Puerto Camocim.—Boya luminosa restablecida.—Notice to Mariners núm. 1.854. Washington, 1929.

Número 922.—Aviso anterior número 814, de 1929 (véase).

Situación.— Latitud: 2° 50' S.— Longitud: 40° 52' W (aproximada).

Detalles.—La boya luminosa de la entrada de Puerto Camocim ha sido restablecida.

(Aviso número 922, 3 de Julio de 1929.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 528.

Carta, núm. 585.

ATLANTICO SUR. BRASIL. COSTA NE.—Río Grande do Norte.—Roca Baixinha.—Luz establecida.—Notice to Mariners número 1.852. Washington, 1929.

Número 923.— Situación de Roca Baixinha.— Latitud: 5° 44' 45" S.— Longitud: 35° 12' W (aproximada).

Detalles.—Ha sido establecida en la Roca Baixinha una luz de relámpago rojo, con tres segundos de período, así:

Luz, 0,3 segundos; obscuridad, 2,7 segundos.

(Aviso número 923, 3 de Julio de 1929.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 889 y 528.

Carta, núm. 38.

ATLANTICO SUR. BRASIL. COSTA NE.—Puerto Victoria.—Eajo Grande.—Luz de la boya luminosa apagada.—Notice to Mariners núm. 1.853. Washington, 1929.

Número 924.—Aviso anterior número 1.502, de 1928 (véase).

Situación.— Latitud: 20° 18' 30" N.— Longitud: 40° 15' W (aproximada).

Detalles.—La luz de la boya luminosa que marca la parte E. del bajo Grande está temporalmente apagada. Se dará nuevo aviso cuando vuelva a exhibirse.

(Aviso número 924, 3 de Julio de 1929.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 3.108.

Carta, núm. 110.

RIO DE LA PLATA. ARGENTINA. COSTA E.—Canal general de acceso al puerto de Buenos Aires.—Boya luminosa suprimida.—Avisos a los Navegantes núm. 62. Buenos Aires, 1929.

Número 925.—Aviso anterior número 381, de 1929 (véase).

Situación.— Latitud: 34° 38' 35" S.— Longitud: 58° 6' 25" W (aproximada).

Detalles.—Habiéndose extraído el casco del buque "Oscar", naufragado al Sur de la boya luminosa que exhibe luz fija roja, del kilómetro 25, ha sido suprimida la boya luminosa que exhibía luz de destellos verdes, que lo balizaba.

(Aviso número 925, 3 de Julio de 1929.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 1.749 y 2.544.

Carta, núm. 70.

ATLANTICO SUR. ARGENTINA. COSTA E.—Golfo San Jorge.—Caleta Olivares.—Ampliación a aviso anterior.—Avisos a los Navegantes núm. 64. Buenos Aires, 1929.

Núm. 926.—Aviso anterior número 779, de 1929 (véase).

Detalles.—En cumplimiento de lo que se refiere el aviso anterior

flor, será establecido para constituir una enfilación de acceso a la "Caleta Olivares".

(Aviso súm. 926, 3 de Julio de 1929.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 1.284.

Carta, núm. 40.

MAR DE LA CHINA ORIENTAL.

CHINA. COSTA E.—Yangtze Kiang (proximidades). — Isla Steep. — Cambio temporal en la luz.—Notice to Mariners número 837. Londres, 1929.

Núm. 927.—Situación.—Latitud: 30° 13' N.—Longitud: 122° 35' E. (aprox.).

Detalles.—La luz de relámpago blanco de isla Steep ha sido reemplazada temporalmente por dos luces de relámpago blanco con 3 segundos de período, así:

Luz, 0,3 segundos; oscuridad, 2,7 segundos.

Se exhiben desde el balcón del faro, una de ellas en la parte Norte y la otra en la parte Sur.

Alcance de las mismas: 10 millas.

Se dará nuevo aviso al volverse a exhibir la luz permanente.

(Aviso núm. 927, 3 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. VI, de 1927, núm. 1.682.

Cartas del Almirantazgo inglés, núms. 1.124, 1.199, 2.412, 1.262, 2.347, 1.247, 1.263 y 2.459.

MAR MEDITERRANEO. ESPAÑA.

COSTA SUR.—Tarifa (proximidades).—Almadraba "Lances de Tarifa".—Levantamiento de la misma.—Ayudantía de Marina de Tarifa, 3 de Julio de 1929.

Núm. 928.—Avisos anteriores, números 812 de 1928 y 264 de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 36° 0' 50" N. Longitud: 5° 37' 15" W. (aprox.).

Detalles.—El 2 de Julio quedó levantado todo el arte y limpio el fondo de anclas, incluso las seis que habían quedado, y de que se dió noticia en el aviso núm. 812 de 1928, que se cita y demás efectos.

(Aviso núm. 928, 3 de Julio de 1929.)

Cartas, núms. 105-A, 699 y 115-A. San Fernando, 3 de Julio de 1929. El Director, León Herrero.

GRUPO 27

DEL NUM. 929 AL 959

KATTEGAT. SUND Y BELLS. SUE-

OIA. COSTA W.—Bugten (proximidades).—Naufragio.—Notice to Mariners núm. 904. Londres, 1929.

Núm. 929.—Situación de Tylo.—Latitud: 56° 37' N.—Longitud: 12° 47' E (aproximada).

Detalles.—A 3,6 millas y al 131° de la luz Tylo, cuya situación se indica, existe el casco de una draga que naufragó, que ofrece peligro a la navegación.

(Aviso núm. 929, 10 de Julio 1929.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.671 y 2.114.

Carta número 821.

B. H. I. cartas números 53-S y 67-S.

MAR DEL NORTE. ALEMANIA.

COSTA NW.—Río Wesser (proximidades).—Roterd Sand.—Cambio en la posición de una boya y otra luminosa.—Notice to Mariners núm. 903. Londres, 1929.

Núm. 930.—Situación de Roterd Sand.—Latitud: 53° 55' N.—Longitud: 7° 59' E (aproximada).

Detalles:

Boya luminosa.—Pintada de rojo que exhibe luz blanca de ocultaciones, ha sido trasladada a 0,75 millas al NW. de la anterior posición, a una distancia de cinco millas y al 313° de la luz de Roterd Sand.

Boya.—Pintada de rojo, ha sido trasladada a 4,5 cables al NW. de la anterior posición a una distancia de 3,4 millas y al 313° de la luz de Roterd Sand.

(Aviso núm. 930, 10 de Julio 1929.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.346 y 1.875 (a).

Carta núm. 782.

B. H. I. Cartas números 46-G, 163-G, 64-G y 49-G.

MAR DEL NORTE. BELGICA. COS-

TA W.—Barco-faro North Hinder.—Señal de niebla establecida.—Notice to Mariners número 881. Londres, 1929.

Núm. 931.—Situación.—Latitud: 51° 38' N.—Longitud: 2° 34' E (aproximada).

Detalles.—Con objeto de experimentar el alcance de un naútófono, se ha establecido uno en el barco-faro North Hinder, con el cual se hará señales de niebla, cuyas características serán las mismas que las de las señales submarinas.

La señal de niebla por el naútófono se dará dentro de lo posible en el intervalo de silencio de la señal por sirena.

(Aviso núm. 931, 10 de Julio 1929.)

List of Lights, Part II, de 1929, número 52.

Cuaderno de Faros de 1926, número 2.018 y suplemento número 2.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.406 y 2.182A.

Cartas números 802 y 219-A.

B. H. I. carta número 227-H.

MAR DEL NORTE. BELGICA. COS-

TA W.—Barco-faro "North Hinder".—Restablecido en estación.—Notice to Mariners número 882. Londres, 1929.

Núm. 932.—Aviso anterior número 786, de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 51° 38' N.—Longitud: 2° 34' E (aproximada).

Detalles.—Ha sido nuevamente restablecido en su lugar el barco faro North Hinder, con las características anteriores.

La boya luminosa y de silbato que fué establecida temporalmente en sustitución del barco faro, ha sido suprimida.

(Aviso núm. 932, 10 de Julio 1929.)

List of Lights, Part II, de 1929, número 52.

Cuaderno de Faros de 1926, número 2.018 y suplemento número 2.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.406 y 2.182A.

Carta número 219-A.

B. H. I. carta número 227-H.

MAR DEL NORTE. INGLATERRA.

COSTA SE.—The Downs.—West Goodwin.—Próxima traslación de la boya luminosa.—Trinity House Notice to Mariners núm. 33. Londres, 1929.

Núm. 933.—Situación.—Latitud: 51° 15' N.—Longitud: 1° 28' E (aproximada).

Detalles.—Aproximadamente en 23 de Julio de 1920, la boya luminosa, de "West Goodwin" (cónica, pintada de negro y que exhibe luz de tres relámpagos rojos con diez segundos de período) será trasladada 4,5 cables marcando la extensión del bajo de Goodwin Sand al W.

Se dará nuevo aviso cuando se efectúe el traslado.

(Aviso núm. 933, 10 de Julio 1929.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.828, 1.895, 1.431 y 1.406

Carta número 219-A.

MAR DEL NORTE. INGLATERRA.

COSTA E.—Radas de Yarmouth y Lowestoft.—Holm Sand.—Cambio en el balizamiento.—Trinity House Notice to Mariners número 34. Londres, 1929.

Núm. 934.—Situación.—Latitud: 52° 30' N.—Longitud: 1° 45' E (aproximada).

Detalles.—Por haberse extendido hacia el W. el banco de arena "Holm" han sido efectuados los siguientes cambios en el balizamiento:

1.ª La boya luminosa North Holm (pintada a bandas verticales blancas y rojas que exhibe luz de relámpago blanco cada un segundo) ha sido trasladada 55 metros al W., quedando en 9,8 metros de agua en la siguiente marcación.

Iglesia Corton al 237°.

2.ª La boya "North West Holm" (pintada de rojo y blanco a cuadros) ha sido trasladada 55 metros al W., quedando en 11,6 metros de agua en la siguiente marcación.

Iglesia Corton al 286°.

3.ª La boya "Holm End" (pintada a bandas verticales blancas y rojas) ha sido trasladada 110 metros al W., quedando en 12,5 metros de agua, en la siguiente marcación.

Faro de Lowestoft al 241°.

4.ª La boya "West Holm" (pintada a cuadros blancos y rojos) ha sido trasladada 110 metros al W., quedando en 11,9 metros de agua, en la siguiente marcación.

Faro de Lowestoft al 243°.

(Aviso número 934, 10 de Julio de 1929.)

B. H. I. Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.543.

MAR DEL NORTE. INGLATERRA.

COSTA E.—Río Támesis.—Santa Katherine (Dársena).—Información sobre entrada a la misma.—Notice to Mariners número 899. Londres, 1929.

Núm. 935.—Situación.—Latitud: 51° 30' N.—Longitud: 0° 4' W (aproximada).

Detalles.—Estando en reparación las puertas de las esclusas, la dársena quedará diariamente cerrada al tráfico

Desde que empieza a crecer la marea hasta 10 minutos antes de pleamar, por un período de varios meses.

Se dará aviso cuando cesen estas condiciones.

(Aviso número 935, 10 de Julio de 1929.)

B. H. I. Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.337 y 2.484.

Carta, número 696.

**CANAL DE LA MANCHA INGLATE-
RRA. COSTA S.—Plymouth (pro-
ximidades).—Prácticas de tiro.—**
Notice to Mariners número 898,
Londres, 1929.

Núm. 936.—Detalles:

Situación de Punta Penlee.—Latitud: 50° 19' N.—Longitud: 4° 11' W (aproximada).

Situación de Punta Reny.—Latitud: 50° 19' N.—Longitud: 4° 7' W (aproximada).

Desde 22 de Julio de 1929 a 27 de Julio inclusive se efectuarán ejercicios de tiro sobre blancos, por fuera de las citadas puntas, y del 29 de Julio de 1929 a 2 de Agosto inclusive, sobre un barco como blanco.

La dirección del tiro será hacia el mar, y el área peligrosa será un radio de 8,5 millas desde las puntas citadas.

(Aviso número 936, 10 de Julio de 1929.)

B. H. I. Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.267, 2.620, 442, 2.675A, 2.675B y 1.598.

Carta, número 220.

**MAR MEDITERRANEO. FRANCIA.
COSTA SUR.—Rada de Tolón.—**
Boya luminosa reemplazada temporalmente por otra no luminosa.—Avis aux Navigateurs número 1.047. París, 1929.

Núm. 937.—Detalles.—Temporalmente deja de ser luminosa la boya pintada de rojo fondeada a 550 metros y al 313° de la luz Sur del gran malecón.

(Aviso número 937, 10 de Julio de 1929.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 151 y 2.608.

Carta, número 801.

B. H. I. Carta, número 5.093-F.

**GOLFO DE SUEZ. AFRICA. COSTA
NE.—Bahía de Suez.—Roca New-
port.—Cambio en el período de
la señal de niebla.—Notice to
Mariners núm. 873, Londres,
1929.**

Núm. 938.—Situación del faro.—Latitud: 29° 53' N.—Longitud: 32° 33' E (aproximada).

Detalles.—Ha sido cambiado el período de la señal de niebla por campana del faro de Roca Newport de 13 segundos a 10 segundos.

(Aviso número 938, 10 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. V, 1929, número 2.194.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 734 y 757.

Carta, número 566-A.

**ATLANTICO NORTE. ESTADOS
UNIDOS. COSTA ESTE.—**
Massachusetts.—Puerto de Boston (proximidades).—Faro The Narrows.—Boya luminosa con campana temporalmente estable-

cida.—Notice to Mariners número 1.956. Washington, 1929.

Núm. 939.—Situación.—Latitud: 42° 19' 20" N.—Longitud: 70° 55' 10" W. (aprox.).

Detalles.—En 7 de Junio de 1929 el faro "The Narrows", fué destruido por un incendio, habiendo sido establecida temporalmente una boya luminosa con campana a 92 metros y al 190° de la torre vieja en 8,2 metros de fondo.

La boya está pintada de rojo con una N en negro y exhibe luz de relámpago rojo con 3 segundos de período, así:

Luz, 0,3 segundos; oscuridad, 2,7 segundos.

(Aviso núm. 939, 10 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. IX, de 1928, núm. 145.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.227 y 1.516.

Cartas, núms. 588 y 529-A.

**ATLANTICO NORTE. ESTADOS
UNIDOS. COSTA ESTE.—**
New-York (Bahía inferior).—Faro de West Bank.—Naufragio marcado por boya luminosa.—

Notice to Mariners núm. 1.962, Washington, 1929.

Núm. 940.—Detalles.—Ha sido establecida en 9,1 metros de agua a 15,2 metros al W. del lugar donde se encuentra el casco del ganguil "Morán, núm. 92", una baliza pintada de rojo que exhibe luz roja de ocultaciones con 10 segundos de período, así:

Luz, 5 segundos; oscuridad, 5 segundos.

Elevación sobre el nivel del mar: 4 metros.

El casco de referencia está NS. con sonda de 5,5 metros y en las marcas siguientes:

Faro de Isla Coney, al 26° 5.

Luz del Bajo Old Orchard, al 287° 5.

Baliza Elm Tree, al 239°.

(Aviso núm. 940, 10 de Julio de 1929.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 3.204.

Carta, núm. 587.

**ATLANTICO NORTE. ESTADOS
UNIDOS. COSTA ESTE.—**
Florida.—Luz de río St. Johns. Cambió en la característica.—Notice to Mariners núm. 1.971, Washington, 1929.

Núm. 941.—Aviso anterior, número 252, de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 30° 23' 36" N. Longitud: 81° 25' 35" W. (aprox.).

Detalles.—La característica de la luz de río St. Johns ha sido cambiada como se detallaba en el aviso anterior.

Aviso núm. 941, 10 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. IX, 1928, número 1.109.

Carta del Almirantazgo inglés, número 853.

Carta, núm. 337-A.

**ATLANTICO NORTE. ESTADOS
UNIDOS. COSTA ESTE.—**
Florida.—Cabo Cañaveral.—Situación de un naufragio.—Noti-

ce to Mariners núm. 1.973, Washington, 1929.

Núm. 942.—Detalles.—La situación del casco del buque naufragado "Mohican" ha sido determinada por triangulación, y se encuentra a 1.690 metros al Norte de la posición indicada en las cartas, en

Latitud: 28° 23' 49" N.—Longitud: 80° 32' 7" W.

A 69 metros, aproximadamente, al Sur del lugar indicado, está fondeada una boya pintada a bandas horizontales negras y rojas.

(Aviso núm. 942, 10 de Julio de 1929.)

Cartas del Almirantazgo inglés, núms. 392, 269 y 761.

Cartas, núms. 113, 539 y 472.

**ATLANTICO NORTE. ESTADOS
UNIDOS. COSTA SE.—Florida.—Arrecifes Florida.—Luz establecida y boya luminosa suprimida.—Notice to Mariners número 1.974, Washington, 1929.**

Núm. 943.—Aviso anterior número 325, de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 24° 56' N.—Longitud: 80° 33' W. (aprox.).

Detalles:

Luz establecida.—La luz núm. 24 de los bajos Hen y Chickens de relámpago rojo cada 3 segundos, cuyas características se detallaban en el aviso anterior, fué inaugurada en 24 de Mayo de 1929.

Boya luminosa.—La boya luminosa núm. 24 de los mismos bajos fué suprimida.

(Aviso núm. 943, 10 de Julio de 1929.)

Cartas del Almirantazgo inglés, núms. 1.098, 1.097, 650 y 217.

Cartas, núms. 98, 539 y 113.

**ATLANTICO NORTE. CUBA. COL-
TA N.—Puerto de la Habana.—**
Información sobre una luz.—Notice to Mariners número 1.976, Washington, 1929.

Número 944.—Situación del edificio del Capitolio:

Latitud: 23° 8' 30" N.—Longitud: 82° 21' 30" W (aproximada).

Detalles.—Según informes del vapor hondureño "Amapola", en la noche del 27 de Mayo, estando a 25 millas de La Habana, vió una potente luz de destello blanco, así:

Luz, tres segundos; oscuridad, 49 segundos; localizada, al parecer, en lo más alto del nuevo Capitolio de La Habana, observando que el rayo de luz subía y bajaba alternativamente.

La luz se apagó a las tres horas. Debe no confundirse esta luz con la del Castillo del Morro.

(Aviso número 944, 10 de Julio de 1929.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 414.

Carta, núm. 248-B.

**MAR DE LAS ANTILLAS. VENE-
ZUELA. COSTA N.—Golfo de Ve-
nezuela.—Bahía Las Piedras.—**
Luz suprimida.—Notice to Mari-
ners núm. 1.977, Washington,
1929.

Número 945.—Situación.—Latitud: 14° 42' 18" N.—Longitud: 70° 13' 22" W (aproximada).

Detalles.—Según informes del vapor americano "Hoxbar", la luz de

blanca cuya elevación sobre el nivel del mar es de 30,5 metros y de cinco millas de alcance, que se exhibía en el escarpado que domina la bahía en la situación que se indica, no existe.

(Aviso número 945, 10 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. IX, 1928; número 2.281.

Carta del Almirantazgo inglés, número 1.966.

Carta, núm. 58.

ATLANTICO SUR. BRASIL. COSTA E.—Pernambuco (proximidades)

Banco Ituba—Boya luminosa restablecida.—Notice to Mariners núm. 1.978. Washington, 1929.

Número 946.—Aviso anterior número 818, de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 8° 5' 40" S.—Longitud: 34° 50' 45" W (aproximada).

Detalles.—La boya luminosa pintada de negro que marca el banco Ituba ha sido restablecida en su anterior posición, y se ha suprimido la boya ciega que se estableció temporalmente.

(Aviso número 946, 10 de Julio de 1929.)

Cartas, números 173 y 58.

ATLANTICO SUR. BRASIL. COSTA E.—Río Parahiba do Sul—Barra de Sao Joao.—Luz restablecida.

Notice to Mariners núm. 1.979. Washington, 1929.

Número 947.—Aviso anterior número 818, de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 21° 38' S.—Longitud: 41° 3' W (aproximada).

Detalles.—La luz de la barra de Sao Joao ha vuelto a exhibirse.

(Aviso número 947, 10 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. VII, 1927; número 113.

Carta del Almirantazgo inglés, número 3.106.

Carta, núm. 110.

ATLANTICO SUR. BRASIL. COSTA E.—Banco St. Thomas.—Luz de una boya luminosa restablecida.

Notice to Mariners núm. 1.980. Washington, 1929.

Número 948.—Aviso anterior número 1.369, de 1928 (véase).

Situación.—Latitud: 22° 4' S.—Longitud: 40° 50' W (aproximada).

Detalles.—La luz de la boya luminosa del banco St. Thomé ha vuelto a exhibirse.

(Aviso número 948, 10 de Julio de 1929.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 3.108.

Carta, núm. 110.

PACIFICO NORTE. COLOMBIA. COSTA W.—Río Buenaventura.—Información sobre naufragio.

Notice to Mariners núm. 1.982. Washington, 1929.

Número 949.—Aviso anterior número 699, de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 3° 52' 30" N.—Longitud: 77° 6' 0" W (aproximada).

Detalles.—Según informes del vapor "Santa Cecilia", el lugar donde naufragó el "Tritonia" en el puerto de Buenaventura, en 24 de Mayo de 1929, lo estaba marcado por las boyas que se detallaban en el aviso anterior y si con linternas de mano de luz fija roja colocadas en los extremos N. y S. del lugar donde se encuentra dicho buque. Las luces eran poco claras.

(Aviso núm. 949, 10 de Julio de 1929.)

Carta del Almirantazgo Inglés número 2319.

MAR DE ARABIA. INDIA. COSTA W.—Puerto de Bomoay.—Dolphin Rock.—Cambio en la característica de la luz.

Notice to Mariners número 893. Londres, 1929. Núm. 950.—Situación.—Latitud: 18° 55' N.—Longitud: 72° 50' E (aproximada).

Detalles.—Ha sido cambiada la característica de dicha luz, de luz fija con sectores blanco y verde, a luz de ocultaciones con sectores blanco y verde con 4 segundos de período, así:

Luz, 2 segundos; obscuridad, 2 segundos.

El alcance ha sido aumentado a 7 millas.

La luz no es vigilada.

(Aviso núm. 950, 10 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. VI, de 1927, núm. 389.

Cartas del Almirantazgo Inglés números 655, 2671 y 737.

Carta núm. 55.

GRAN ARCHIPIELAGO DE ASIA. SUMATRA. COSTA N.—Estrecho de Rho.—Pulo Loban Kechil.—Luz establecida.

Notice to Mariners núm. 880. Londres, 1929. Núm. 951.—Situación.—Latitud: 0° 58' 56" N.—Longitud: 104° 13' 40" E (aproximada).

Detalles.—Ha sido establecida una luz de ocultaciones con sectores blanco, rojo y verde con seis segundos de período, así:

Luz, 4 segundos; obscuridad, 2 segundos.

Sector blanco, del 305° por el N. al 51° (106°).

Sector verde, del 51° al 92° (41°).

Sector blanco, del 92° al 98° (6°).

Sector rojo, del 98° al 146° (48°).

Sector blanco, del 146° al 172° (26°).

Sobre una estructura en armazón de hierro, pintada de negro.

Elevación sobre el nivel del mar: 11,9 metros.

Alcance: 9 millas.

(Aviso núm. 951, 10 de Julio de 1929.)

List of Lights, Part. VI, de 1927, núm. 1036,5.

Cartas del Almirantazgo Inglés números 2413, 2757 y 1355.

GOLFO DE VIZCAYA. ESPAÑA. COSTA N.—Puerto de Bilbao.—Próxima supresión de al luz del dique y boya luminosa y establecimiento de otra boya luminosa.

Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 4 de Julio de 1929.

Núm. 952.—Detalles.—Con objeto de poder continuar los trabajos de construcción del dique rompeolas del Abra en el puerto de Bilbao, en 20 de Julio de 1929, se procederá a suprimir la torre y la luz situada actualmente en el extremo del mencionado dique, como así mismo la boya luminosa que señala la extremidad de la escollera del citado rompeolas.

En sustitución de ambas luces, en la misma fecha empezará a funcionar una boya luminosa que se colocará

junto a la boya actual con las siguientes características.

Estructura.—Boya cilíndrica pintada de negro, y sobre ella un castillete metálico.

Característica de la luz.—Luz de relámpagos blancos cada tres segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; observaciones, 2,5 segundos.

Elevación sobre el nivel del mar, 8,40 metros.

Alcance, 15 millas.

(Aviso núm. 952, 10 de Julio 1929.)

List of Lights, Part. IV, de 1927, número 622 y suplemento número 2 de 1929.

Cuaderno de Faros de 1926, números 2.735 y 2.736 y suplemento número 1 de 1928.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 74.

R. H. I. Carta núm. 193-A. E.

MAR MEDITERRANEO. ESPAÑA. COSTA E.—Faro de Peñíscola.—Aumento en el alcance luminoso.

Ayudantía de Marina de Vinaroz, 6 de Julio de 1929.

Núm. 953.—Avisos anteriores números 733 y 879 de 1929 (véanse).

Situación.—Latitud: 40° 21' 31" N.—Longitud: 0° 24' 38" E (aproximada).

Detalles.—Habiendo sido cambiado en 15 de Junio de 1929 el sistema de alumbrado del faro de Peñíscola por fillo eléctrico en vez de vapor de petróleo, el alcance luminoso ha aumentado algo sin variar las demás características.

(Aviso núm. 953, 10 de Julio 1929.)

List of Lights, Part. V, 1929, número 99.

Cuaderno de Faros de 1926, número 3.184.

Carta del Almirantazgo Inglés, números 1.320 y 1.187.

R. H. I. Cartas números 837-E, 296A-E, 69B-E y 119A E.

ATLANTICO NORTE. ISLAS CANARIAS (España).—Gran Canaria. Puerto de la Luz.—Información sobre nuevo balizamiento.

Comandancia de Marina de Las Palmas, 1° de Julio de 1929.

Núm. 954.—Detalles.—Con motivo de las obras de ampliación del Puerto de la Luz se han establecido las siguientes luces:

a) En el vértice SE. de la explanada construida sobre la costa, al E. del arranque del dique actual, y de donde arrancará el nuevo dique en proyecto, a 532 metros de tierra y a 350 metros del actual dique, en un poste de madera y a 250 metros sobre el nivel del mar, una luz fija verde por incandescencia eléctrica.

b) Al W. de a) y a donde llegan las obras en construcción de dicha explanada (muelle transversal) que unirá ambos diques, en la cota de la grúa Titán, una luz fija blanca alimentada a petróleo.

La luz a) será sustituida por una boya luminosa de petróleo que exhibirá luz fija verde; al empezar las obras del nuevo dique, esta boya se fondeará siempre a 60 metros del lugar adonde lleguen los trabajos.

Próximamente se acompañará un croquis detallado de estos extremos.

(Aviso número 954, 10 de Julio de 1929.)

Cuaderno de Faros de 1926, números 4.039-A y 4.039-B.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 578.

Carta, número 770.

MAR MEDITERRANEO. ISLA CABRERA (España).—Faro Isla Cabrera.—Inauguración de la luz definitiva.—Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 10 de Julio de 1929.

Núm. 955.—Anular avisos anteriores números 1.037 y 1.211 de 1928 (véanse).

Situación.—Latitud: 39° 7' 40" N.—Longitud: 2° 55' 16" E (aproximada).

Detalles.—Desde la noche del 6 de Julio de 1929 luce definitivamente la luz del faro de Isla Cabrera con la apariencia siguiente:

Relámpago, 0,38 segundos; ocultación, 1,62 segundos; relámpago, 0,38 segundos; ocultación, 1,62 segundos; relámpago, 0,38 segundos; ocultación, 5,62 segundos.

Duración total del período: 10 segundos.

Alcance luminoso: 32 millas.

Debe observarse que el carácter distintivo de la luz está en la agrupación de los relámpagos y no en el tiempo exacto de la duración de la fase, que podrá variar ligeramente de un modo accidental.

(Aviso número 955, 10 de Julio de 1929.)

Cuaderno de Faros de 1926, número 3.129, y suplemento número 2.

Cartas, números 5A-E, 900-E, 69B-E, 131A-E y 158A-E.

ATLANTICO NORTE. ESPAÑA.—COSTA SW.—Conil (proximidades).—Información sobre almadraba.—Ayudantía de Marina de Conil, 4 de Julio de 1929

Núm. 956.—Aviso anterior número 687 de 1929 (véase).

Situaciones:

Latitud: 36° 9' 21" N.—Longitud: 5° 55' 45" W (aproximada).

Latitud: 36° 6' 28" N.—Longitud: 5° 50' 53" W (aproximada).

Detalles.—En 28 de Junio se empezó a levantar las artes de las almadrabas denominadas "Ensenada de Barbate" y "Zahara", y en 3 de Julio a calar nuevamente para la temporada de pesca de retorno.

(Aviso número 956, 10 de Julio de 1929.)

B. H. I. Cartas, números 633-E, 115-E y 105A-E.

ATLANTICO NORTE. ESPAÑA.—COSTA SW.—Conil (proximidades).—Información sobre almadraba.—Ayudantía de Marina de Conil, 26 de Junio de 1929.

Núm. 957.—Aviso anterior número 731 de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 36° 14' 9" N.—Longitud: 6° 3' 5" W (aproximada).

Detalles.—En 25 de Junio se empezó a levantar el arte de la almadraba denominada "Torre Alalaya" y a calar para la temporada de pesca de retorno.

(Aviso número 957, 10 de Julio de 1929.)

B. H. I. Cartas, números 633-E, 115-E y 105A-E.

MAR MEDITERRANEO. ESPAÑA. COSTA E.—Villajoyosa (proximidades).—Información sobre almadraba.—Ayudantía de Marina de Villajoyosa, 5 de Julio de 1929.

Núm. 958.—Avisos anteriores números 43 y 169 de 1929 (véanse).

Situación del centro.—Latitud: 38° 28' 23" N.—Longitud: 0° 15' 50" W (aproximada).

Detalles.—Ha quedado levantado el copo de la almadraba denominada "Cala del Chareo", continuando los trabajos para levantamiento de todo el arte.

(Aviso número 958, 10 de Julio de 1929.)

B. H. I. Cartas, números 833-E, 118A-E y 158A-E.

MAR MEDITERRANEO. ESPAÑA. COSTA E.—Villajoyosa (proximidades).—Información sobre almadraba.—Ayudantía de Marina de Villajoyosa, 1.º de Julio de 1929.

Núm. 959.—Aviso anterior número 1.107 de 1928 (véase).

Situación del centro.—Latitud: 38° 31' 0" N.—Longitud: 0° 6' 38" W (aproximada).

Detalles.—En 31 de Junio de 1929 se empezó a levar el arte de la almadraba denominada "Beniderm".

(Aviso número 959, 10 de Julio de 1929.)

B. H. I. Cartas, números 833-E, 118A-E y 158A-E.

San Fernando, 10 de Julio de 1929.—El Director, León Herrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

Por acuerdo de este Centro Directivo fecha de hoy, se autoriza a Doña Modesta Arreciger Goenaga, vecina de Tolosa (Guipúzcoa), para celebrar una rifa con carácter particular y en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 11 de Diciembre próximo, adjudicándose los siguientes premios: un pan diario de tres kilos durante un año y por una sola vez, una fanega de alubias encarnadas, 400 kilogramos de carbón "galleta asturiano" y dos arrobas de aceite para el poseedor del número igual al del premio mayor de dicho sorteo; siete kilogramos de bacalao de Escocia para cada una de las dos aproximaciones del premio mayor; dos docenas de huevos del país para cada una de las dos aproximaciones segundas de dicho premio; dos boinas Elósegui, "exposición", para las dos aproximaciones terceras del citado número agraciado, y una docena de huevos del país para cada una de las aproximaciones cuarta y quinta del indicado número; quedando obligada la solicitante a satisfacer a la Ha-

cienda el impuesto del 25 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 del Real decreto-ley de 11 de Mayo de 1926 por las papeletas que se expendan fuera del territorio concertado, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 28 de Agosto de 1929.—El Director general, P. S., P. Gárate.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente de jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Calatañazor (Soria) D. Patricio Peña Varas, el siguiente prorrateo con arreglo a los cuatro quintos del sueldo anual de 2.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Somolinos deberá abonar mensualmente, 4,11 pesetas.

El Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando, 124,62 pesetas.

El Ayuntamiento de Calatañazor, 4,31 pesetas.

El Ayuntamiento de Calatañazor recaudará de los demás la parte que les ha correspondido y abonará al jubilado íntegramente la mensualidad concedida.

Madrid, 29 de Agosto de 1929.—El Director general, P. A., M. Fernández y Jiménez.

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente de jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Albas (Cáceres) D. Ricardo Miranda Gil, el siguiente prorrateo con arreglo a los dos quintos del sueldo anual de 4.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Coria abonará mensualmente, 42,10 pesetas.

El Ayuntamiento de Piedras Albas abonará mensualmente, 91,24 pesetas.

Esta última Corporación recaudará de la anterior la parte que le ha correspondido y abonará al jubilado el importe íntegro de la mensualidad a que tiene derecho.

Madrid, 29 de Agosto de 1929.—El Director general, P. A., M. Fernández y Jiménez.

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente de jubilación por imposibilidad física del Secretario del Ayuntamiento de Navalenguilla (Ávila) D. Pedro García González, el siguiente prorrateo con arreglo a los cuatro quintos del sueldo anual de 3.500 pesetas.

El Ayuntamiento de Navatejares abonará mensualmente 152,47 pesetas.

El Ayuntamiento de Nava-Carguilla abonará mensualmente 80,87 pesetas.

El Ayuntamiento de Navalonguilla recaudará del anterior la cantidad que le ha correspondido y abonará al jubilado el importe íntegro de la mensualidad a que tiene derecho.

Madrid, 29 de Agosto de 1929.—El Director general, P. A., M. Fernández y Jiménez.

Instruido el expediente especial que determina la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se cita en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de dicho texto legal, por un plazo de quince días, a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Biar (Alicante), por D. Sebastián Molina de la Gombarda, a fin de que puedan alegar las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos, respecto a la venta en pública subasta notarial del molino harinero y tierras pertenecientes a esta Fundación, radicantes en término de Caudete (Albacete) para lo cual, y durante cuyo plazo, tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 30 de Agosto de 1929.—El Director general, P. A., M. Fernández y Jiménez.

Instruido el expediente especial que determina la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se cita en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de dicho texto legal, y por un plazo de quince días, a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación "Hospital", instituida por D. Valentín Ros Canellas, en Navarclés (Barcelona), a fin de que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos respecto a la modificación del fin fundacional solicitada por el Patronato de dicha Institución, para lo cual, y durante cuyo plazo, tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 30 de Agosto de 1929.—El Director general, P. A., M. Fernández y Jiménez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 27 del actual, convoca a concurso para la provisión de tres plazas de Ingeniero, de entrada, del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe de Negociado de tercera clase, con sueldo anual de 6.000 pesetas, que han de proveerse con arreglo al artículo 16 del Reglamento vigente de este Instituto, una de cada uno de los turnos: octavo, Doctores o Licenciados en Ciencias; noveno, Arquitectos, y décimo, Ingenieros Industriales.

Para tomar parte en los citados concursos serán condiciones indispensables no exceder de treinta y cinco años de edad el último día señalado para la presentación de instancias; asimismo deberán acreditar los aspirantes no hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos, poseer el título correspondiente o certificado de haber aprobado todos los ejercicios para obtenerlo y tener aprobadas las asignaturas de Topografía, Astronomía y Geodesia en alguno de los Centros docentes que corresponden a los turnos de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Las instancias deberán elevarse al Sr. Ministro de Trabajo y Previsión y entregarse en el Registro de la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañada de la certificación de nacimiento, del Registro de Penados y Rebeldes, del título correspondiente o testimonio notarial del mismo o certificado de tener aprobados todos los estudios necesarios para obtenerlo, siendo necesario en todo caso para tomar posesión del empleo de Ingeniero Geógrafo, la presentación de dicho título o testimonio notarial del mismo, de la certificación detallada de los estudios académicos y de todos los testimonios que acrediten los méritos que los aspirantes deseen aportar al concurso. Deberán igualmente los solicitantes hacer declaración de no haber sido expulsados de Cuerpo o Corporación alguna por Tribunal de honor o mediante formación de expediente, pudiendo hacerlo constar en la misma instancia en la que solicite la admisión al concurso.

Los aspirantes que fueran nom-

brados para ocupar las plazas, deberán someterse, antes de tomar posesión, a un reconocimiento físico facultativo para comprobar si se hallan aptos para dedicarse a los trabajos de campo, si no lo hubieran sufrido en el Centro docente de que procedan.

Madrid, 28 de Agosto de 1929.—El Director general, J. de Elola.

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

PERSONAL

Vista la instancia del Ingeniero Agrónomo D. Juan Calmarza Fdez., Director de la Estación de Olivicultura y Elajotecnia de Tortosa, solicitando licencia por enfermedad, que justifica con certificación facultativa bastante, que acompaña,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al referido Ingeniero un mes de licencia por enfermedad con sueldo entero.

Lo que de orden del Sr. Ministro participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Agosto de 1929.—El Director general, Andrés Garrido.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Visto el expediente promovido por D. José Larey Martínez, Capataz de Cultivos en la Estación de Agricultura Meridional de Málaga, solicitando licencia por enfermedad, que justifica con certificación facultativa bastante, que acompaña,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al referido funcionario un mes de licencia por enfermedad con sueldo entero.

Lo que de orden del Sr. Ministro participo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Agosto de 1929.—El Director general, Andrés Garrido.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.